



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	68001 3110 008 2021 00085 00
INICIO	2:30 a.m.
FINALIZACIÓN	2:35 p.m.
PROCESO	VERBAL- unión marital de hecho y sociedad patrimonial
DEMANDANTE	ANA LUCIA FLÓREZ c.c. No. 37.932.204
APODERADA	NURIS NARCISA UPARELA IMBETT T.P. 171.029 del CSJ
DEMANDADAS	HEREDERAS DETERMINADAS: - CINDY VIVIANA MORENO FLÓREZ c.c. No. 1.098.670.231 - ANGIE TATIANA MORENO FLÓREZ c.c. No. 1.095.810.317 - MARÍA JANETH MORENO MANRIQUE c.c. No. 63.532.010 Y, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROBERTO MORENO FLÓREZ c.c. No. 13.801.888
APODERADA MARÍA JANETH MORENO MANRIQUE	DIANA VANNESSA PÉREZ GUTIÉRREZ T. P. No. 178.736 del CSJ
CURADORA Ad Litem	HEIDI BLANCO PABÓN T.P. No. 243.395 del CSJ

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las 2 y 30 de la mañana, de hoy 29 de marzo de 2022, se da inicio a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de la parte demandante con su apoderada judicial, de la demandada María Janeth Moreno Manrique con su apoderada judicial, de la demandada Angie Tatiana Moreno Flórez y de la curadora ad litem designada a los indeterminados.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

Teniendo en cuenta, que se decretó de manera oficiosa, oficiar a Colpensiones, para que informara las resultas de la investigación administrativa especial que inició respecto del reconocimiento de la sustitución pensional del fallecido Roberto Moreno Flórez a favor de la señora Ana Lucía Flórez, encuentra que la entidad no contestó en el término indicado, frente a lo cual, el Despacho ORDENA REQUERIR POR ULTIMA VEZ A COLPENSIONES a través del correo electrónico de la entidad con copia al correo electrónico de los apoderados de las partes, para que dé respuesta a lo ordenado en audiencia del 11 de marzo del presente año, comunicado mediante oficio remitido a la entidad, que consiste en que allegue al presente proceso, las resultas de la investigación administrativa especial que inició respecto del reconocimiento de sustitución pensional del fallecido Roberto Moreno Flórez a favor de la señora Ana Lucía Flórez, para lo cual se le concede el término de TRES (3)

DÍAS a partir del recibo de la comunicación, so pena de abrir incidente de desacato por incumplimiento a orden judicial, de no allegar respuesta en el término indicado. De otra parte, teniendo en cuenta que la hoy demandante señora Ana Lucía Flórez, es parte dentro de la investigación administrativa seguida por parte de Colpensiones y respecto de la cual se le hizo el requerimiento, se le ordena a la señora Ana Lucía Flórez que de haber sido notificada de la resolución respectiva la allegue en el término de la instancia a este estrado judicial para el proceso de la referencia, con copia a las partes del proceso.

Se señala el día **SEIS (6) DE MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO y TREINTA DE LA TARDE (8:30 a.m.)**, para escuchar alegatos y dictar fallo.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo la 2:35 de la tarde, de hoy, 29 de marzo de 2022, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94de33ede28ae0113f62175062de03acf0964881add6893b4788877a3734279c

Documento generado en 29/03/2022 05:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>